



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215664321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 14 de 2021

Señor(a)

Maria Antonia Boita

Carrera 7 10 66 Villa Javier

CP: 111711

Email: mariantoniaboita@gmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Faltado	Apartado Clausurado
	Dirección Errada		
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	5 JUL 2021	Fecha 2	
Nombre del distribuidor: Darwin Revelo		Nombre del destinatario:	
C.C. Centro de Distribución: C.C. 80.738.619		C.C. Centro de Distribución:	
Observaciones: K217 10-26 11 Centro		Observaciones: para cable	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121120312

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000022785644 del 01/15/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MARIA ANTONIA BOTIA TARAZONA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 28845808
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CR 7 N 11 55 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NT@GMAIL.COM
Teléfono:	3137770	Teléfono móvil:	3133777091

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante una de entrega informó que fue debidamente **NO EXISTE** tal como se observa a continuación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Adicionalmente nos permitimos aclarar que la Orden de Comparendo al tránsito No. 11001000000022785644 del día 15 de enero de 2019, en la cual no fue posible notificar en vía al presunto infractor por no encontrarse en el lugar, la evidencia de la comisión de la presunta infracción de tránsito ha sido capturada por medio de un dispositivo de apoyo al control del tránsito empleado por los agentes de tránsito en vía, y de acuerdo con la Resolución 20203040011245 del Ministerio de Transporte, se informa que los dispositivos de apoyo empleados por los agentes de tránsito para el control en vía, son operados manualmente para registrar la evidencia de presuntas infracciones al tránsito y para la imposición de órdenes de comparendo en vía, de conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010; asimismo, estos no corresponden a un "Sistema o equipo automático, semiautomático u otro medio tecnológico para la detección de presuntas infracciones de tránsito" (SAST) según se describe en la Resolución 20203040011245 del ministerio de transporte en el artículo 5, parágrafo 2, "El uso de equipos para las labores de control en vía apoyado en dispositivo electrónico o para fines exclusivamente disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no requerirá autorización de la Agencia Nacional de Seguridad Vial", de esta manera, para la operación de estos no se requiere de autorización.

RESPUESTA AL PUNTO 4

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

El procedimiento fue realizado de manera directa por un agente de tránsito presente y visible en el sitio del evento, apoyado por un dispositivo de apoyo al control del tránsito, procedimiento en el cual no fue posible notificar en vía al presunto infractor por no encontrarse en el lugar, la evidencia de la comisión de la presunta infracción de tránsito ha sido capturada por medio de un dispositivo de apoyo al control del tránsito.

En consecuencia, debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que afirmó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24IJU3JfVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Por lo todo lo anteriormente expuesto, le informo que para este despacho, no se ha vulnerado el Derecho al **DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO**, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de tránsito.

Finalmente para efectuar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento o sin este y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
6. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215664321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 14-07-2021 07:52 AM

Elaboró: Numael Oswaldo Fagua Lozano-Subdirección De Contravenciones

CON NUMERO	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACITOR	TEL. INFRACITOR	CONTI
11001000000022785644	1	28845808	MARIA	BOTIA	01/15/2019	AQJ564	VIGENTE	414100	CR 7 N 11 55 SUR	3137770	CO2

6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC
20214215664321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

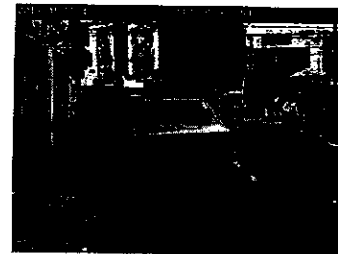


COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000022785644
Fecha de Imposición 19 de enero de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN			
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.		
Fecha Hora Infracción 15 de enero de 2019 11:45:47			
Dirección de la Infracción - Sentido Carri - Localidad CR 6 - CL 24 sur - RAFAEL URIBE			
OBSERVACIONES			
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CMT SR 28			
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO VEHICULO			
Nombre MARIA ANTONIA BOTIA TARAZONA	Tipo y No. Identificación CC 28845808	Placa AQJ564	
Dirección CR 7 N 11 55 SUR	BOGOTÁ		
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación		
Dirección:			
Agente de Tránsito que detectó la infracción:		Agente de Tránsito que impuso el comparendo: Dayana Katherine Cala Parra Placa: 094281	



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215664321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001 - BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 22785644

11001000 000022785644

Fecha: 01/15/2019

Placa: AQJ564

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número: 28845808

Nombre: MARIA ANTONIA BOTIA TARAZONA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	265798	2	AUDIENCIA PUBLICA	02/22/2019	03/22/2019
2019	265798	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	03/26/2019	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215664321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11001000000022785644

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

01/15/2019 11:45:47

C.02

AQJ564

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

Dayana Katherine Cala Parra

187286

DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

28845808

MARIA ANTONIA BOTIA TARAZONA

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2019-1-19 11:12:4. 0	(1) Generación archivo comparendo	
2019-1-25 8:40:17. 0	(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE	
2019-2-13 1:46:37. 0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 115 DEL 2019-02-07 NOTIFICADO 14/02/2019	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., julio 14 de 2021

Señor(a)

Maria Antonia Boita
Carrera 7 10 66 Villa Javier
CP: 111711
Email: mariantoniaboita@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121120312

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo **No. 11001000000022785644 del D1/15/2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	MARIA ANTONIA BOTIA TARAZONA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 28845808
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CR 7 N 11 55 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NT@GMAIL.COM
Teléfono:	3137770	Teléfono móvil:	3133777091

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó que fue debidamente **NO EXISTE** tal como se observa a continuación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Adicionalmente nos permitimos aclarar que la Orden de Comparendo al tránsito No. 11001000000022785644 del día 15 de enero de 2019, en la cual no fue posible notificar en vía al presunto infractor por no encontrarse en el lugar, la evidencia de la comisión de la presunta infracción de tránsito ha sido capturada por medio de un dispositivo de apoyo al control del tránsito empleado por los agentes de tránsito en vía, y de acuerdo con la Resolución 20203040011245 del Ministerio de Transporte, se informa que los dispositivos de apoyo empleados por los agentes de tránsito para el control en vía, son operados manualmente para registrar la evidencia de presuntas infracciones al tránsito y para la imposición de órdenes de comparendo en vía, de conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010; asimismo, estos no corresponden a un "Sistema o equipo automático, semiautomático u otro medio tecnológico para la detección de presuntas infracciones de tránsito" (SAST) según se describe en la Resolución 20203040011245 del ministerio de transporte en el artículo 5, parágrafo 2, "El uso de equipos para las labores de control en vía apoyado en dispositivo electrónico o para fines exclusivamente disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no requerirá autorización de la Agencia Nacional de Seguridad Vial", de esta manera, para la operación de estos no se requiere de autorización.

RESPUESTA AL PUNTO 4

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

El procedimiento fue realizado de manera directa por un agente de tránsito presente y visible en el sitio del evento, apoyado por un dispositivo de apoyo al control del tránsito, procedimiento en el cual no fue posible notificar en vía al presunto infractor por no encontrarse en el lugar, la evidencia de la comisión de la presunta infracción de tránsito ha sido capturada por medio de un dispositivo de apoyo al control del tránsito.

En consecuencia, debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que afirmó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Por lo todo lo anteriormente expuesto, le informo que para este despacho, no se ha vulnerado el Derecho al **DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO**, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de tránsito.

Finalmente para efectuar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento o sin este y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
6. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

5





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215664321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 14-07-2021 07:52 AM

Elaboró: Numael Oswaldo Fagua Lozano-Subdirección De Contravenciones

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACITOR	TEL. INFRACITOR	CONTI
11001000000022785644	1	28945809	MARIA	BOTIA	01/15/2019	AQJ564	VIGENTE	414100	CR 7 N 11 55 SUR	3137770	CO2

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC
20214215664321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

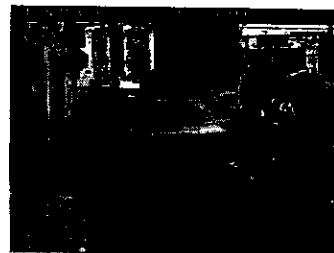


COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE CDMPRENDO No. 11001000000022785644
Fecha de Imposición 19 de enero de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 15 de enero de 2019 11:45:47	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 6 - CL 24 sur - RAFAEL URIBE	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT SR 28	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre MARIA ANTONIA BOTIA TARAZONA	Tipo y No. identificación CC 28845808
Dirección: CR 7 N 11 55 SUR	BOGOTÁ
Nombre del Locatario	Tipo y No. identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción:	Agente de Tránsito que Impuso el comparendo: Dayana Katherine Cala Parra Placa: 094281



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215664321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

TRONCAL BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 22785644

11001000 000022785644

Fecha: 01/15/2019

Placa: AQJ564

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

CEDULA DE CIUDADANO

Número:

28845808

Nombre: MARIA ANTONIA BOTIA TARAZONA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	265798	2	AUDIENCIA PUBLICA	02/22/2019	03/22/2019
2019	265798	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	03/26/2019	

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



11001000000022785644

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

01/15/2019 11:45:47

C.02

AQJ564

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

Dayana Katherine Cala Parra

187286

DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

28845808

MARIA ANTONIA BOTIA TARAZONA

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-1-19 11:12:4. 0

(1) Generación archivo comparendo



2019-1-25 8:40:17. 0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE



2019-2-13 1:46:37. 0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
115 DEL 2019-02-07 NOTIFICADO 14/02/2019



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



Certificado de comunicación electrónica Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E51533634-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: mariantoniaboita@gmail.com

Fecha y hora de envío: 19 de Julio de 2021 (09:06 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 19 de Julio de 2021 (09:06 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: 20214215664321-ORFEO (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: image.png]

*Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

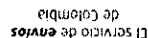
Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-image.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-20214215664321.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 19 de Julio de 2021



NO. Plantilla

147N14

SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ S.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

270	20214210424671	315	20214210672851	360	20214210928481	405	20214210899431	450	20214210952721
269	20214210424651	314	20214210680391	359	20214210926991	404	20214210906171	449	20214210943721
268	20214210424641	313	20214210679721	358	20214210938781	403	20214210886251	448	20214210955801
267	20214210424631	312	20214210684501	357	20214210929591	402	20214210886251	447	20214210940811
266	20214210425141	311	20214210692281	356	20214210936271	401	20214210888141	446	20214210843081
265	20214210418511	310	20214210691891	355	20214210937291	400	20214210888131	445	20214210952761
264	20214210424181	309	20214210685791	354	20214210935251	399	20214210899951	444	20214210943721
263	20214210312961	308	20214210682651	353	20214210957071	398	20214210896791	443	20214210956201
262	20214210312841	307	20214210691141	352	20214210950531	397	20214210938891	442	20214210920301
261	20214210980431	306	20214210684481	351	20214210925491	396	20214210938001	441	20214210894781
260	20214210848541	305	20214210691971	350	20214210926461	395	20214210937261	440	20214210916671
259	20214210780001	304	20214210682681	349	20214210929291	394	20214210928491	439	20214210941621
258	20214210312841	303	20214210682111	348	20214210943001	393	20214210928401	438	20214210926981
257	20214210868271	302	20214210685751	347	20214210937421	392	20214210928531	437	20214210937211
256	20214210863861	301	20214210684911	346	20214210870371	391	20214210957111	436	20214210938991
255	20214210860111	300	20214210685811	345	20214210908891	390	20214210937531	435	20214210939241
254	20214210850881	299	20214210679751	344	20214210938331	389	20214210956731	434	20214210938021
253	20214210866221	298	20214210692141	343	20214210937031	388	20214210935221	433	20214210938011
252	20214210887871	297	20214210684871	342	20214210938381	387	20214210935381	432	20214210938031
251	20214210879231	296	20214210692501	341	20214210926481	386	20214210956981	431	20214210937201
250	20214210863841	295	20214210675821	340	20214210936751	385	20214210943241	430	20214210938691
249	20214210887401	294	20214210688451	339	20214210936021	384	20214210932771	429	20214210937671
248	20214210864881	293	20214210684511	338	20214210925581	383	20214210925501	428	20214210977541
247	20214210871971	292	20214210681501	337	20214210953341	382	20214210925451	427	20214210936761
246	20214210869801	291	20214210684601	336	20214210770771	381	20214210946721	426	20214210935161
245	20214210869941	290	20214210678221	335	20214210909721	380	20214210947381	425	2021421093881
244	20214210870171	289	20214210679811	334	20214210929771	379	20214210943711	424	20214210924781
243	20214210848981	288	20214210682531	333	20214210929551	378	20214210935941	423	20214210924681
242	20214210860621	287	20214210685831	332	20214210939251	377	20214210936051	422	20214210927311
241	20214210894131	286	20214210692521	331	20214210938841	376	20214210932751	421	20214210924651
240	20214210869901	285	20214210685031	330	20214210926241	375	20214210938561	420	20214210899831
239	20214210780671	284	20214210684631	329	20214210937121	374	20214210935341	419	20214210914621
238	20214210869261	283	20214210682371	328	20214210871591	373	20214210924691	418	20214210913801
237	20214210869711	282	20214210693091	327	20214210871561	372	20214210932691	417	20214210913861
236	20214210850041	281	20214210693091	326	20214210939031	371	20214210905781	416	20214210913901
235	20214210883061	280	20214210684381	325	20214210938631	370	20214210886301	415	20214210924431
234	20214210884541	279	20214210418001	324	20214210925471	369	20214210887971	414	20214210924461
233	20214210881351	278	20214210418191	323	20214210864101	368	20214210883331	413	20214210870631
232	20214210888361	277	20214210418201	322	20214210312761	367	20214210883211	412	20214210888201
231	20214210865251	276	20214210424701	321	20214210684411	366	20214210883961	411	20214210900021
230	20214210848431	275	20214210424781	320	20214210685691	365	20214210883971	410	20214210887241
229	20214210863941	274	20214210424791	319	20214210685821	364	20214210883851	409	20214210883281
228	20214210870541	273	20214210315591	318	20214210682521	363	20214210884141	408	20214210900081
227	20214210869771	272	20214210415961	317	20214210682091	362	20214210906221	407	20214210900061
226	20214210869161	271	20214210417981	316	20214210655701	361	20214210937851	406	20214210895061
No.	CONSECUTIVO	No.	CONSECUTIVO	No.	CONSECUTIVO	No.	CONSECUTIVO	No.	CONSECUTIVO



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4585

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4215664321
FECHA DE EXPEDICIÓN:	JULIO 14 DE 2021
FIRMADO POR:	JANETH JUDITH SALGADO PAEZORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **6 DE AGOSTO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121120312**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 6 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE AGOSTO 2021, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona Garcia

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

